

y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Posible sanción: diez mil (10.000) pesetas.

Organo competente para la resolución del procedimiento: Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: Inmaculada Pastor Pérez .

ANUNCIO de 18 de marzo de 1997, sobre notificación de expediente sancionador en materia de salud pública.

Por ausencia del expedientado, Don Eugenio Suárez Suárez, y no haberse podido practicar la notificación del Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos del Procedimiento Sancionador especificado en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá realizar las alegaciones que considere oportunas, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de marzo de 1997.

ANEXO

Expedientado: Don Eugenio Suárez Suárez.

C.I.F.: 9.192.450 -V.

Ultimo Domicilio Conocido: C/ Colón n.º 4 - Cordobilla de Lácara.

Expte n.º : DGSPC S/13 - 1997.

Normativa Infringida: Decreto sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988 de 26 de abril, art 3, en relación al Decreto de 4 de febrero de 1955 que aprueba el Reglamento de Epizootias, capítulo XVII - arts 177 y siguientes.

Tipificación de la Infracción: Los hechos imputados, (realizar el deporte cinegético de la caza, auxiliado de un perro galgo, careciendo de la correspondiente cartilla Sanitaria Canina), si se prueban, serán constitutivos de una infracción LEVE, tipificada en el art. 35 A) 1.º de la ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, en el art. 34.1 de la Ley 26/1984 de 19 julio, General para la Defensa

de los Consumidores y Usuarios, y en el art. 2.1.1.º del Real Decreto 1945/1983 de 22 de junio por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Posible sanción: diez mil (10.000) pesetas.

Organo competente para la resolución del procedimiento: Dirección General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: Inmaculada Pastor Pérez .

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de octubre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican los lotes 1, 2, 4 y 6 del expediente de contratación de suministro S-8/96: Equipos Técnicos de Análisis y Ensayo para los Centros Tecnológicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación definitiva a la empresa SCHULUMBERGER del contrato de referencia para los lotes indicados por los importes siguientes: Lote 1: 42.847.500 pts., Lote 2: 9.456.000 pts., Lote 4: 25.610.000 pts., Lote 6: 3.940.000 pts.

Mérida, a 16 de octubre de 1996.—El Secretario General Técnico, FELIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 19 de septiembre de 1996, sobre solicitud de permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 9924.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. Severino Sánchez Blázquez con domicilio en Avda. de la Constitución, 60 de Don Benito (Badajoz), ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales: